



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1

**ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

REF: Designación del comité de Selección CS 10/2024

En Lima, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024 siendo las 12:20 horas, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 10/2024 de fecha 23 de febrero de 2024; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-8-2024-RE-1- "Contratación del servicio de reproducción fotográfica para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores" sesión convocada a fin de otorgar la Buena pro.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección Integrado por la señora Katherine Lizbeth Durán Bisbal como presidente titular, la señora Narcisca Cecilia Navarro Loayza como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, inician la sesión.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la Buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRAFÍA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

POSTOR	PRECIODE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 99,080.00	105.00

**ACUERDOS:**

El comité de Selección acuerda:

1. Se acuerda unánimemente otorgar la Buena Pro al postor antes descrito cuyos datos son detallados en el Anexo **Acta de Otorgamiento de Buena Pro** y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 64.5 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
3. De conformidad a lo señalado en el numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; asimismo, se recomienda verificar la representación de quien suscribe la constancia de cumplimiento de prestación de contrato presentado por el postor ganador.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 12:50 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2024-RE-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
--	------------------------------	-----------	-----------------	-----------------

FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA N° 391  
URB. LAS MAGNOLIAS - SANTIAGO DE  
SURCO - LIMA

20509731820

1

S/ 99,080.00

MONTO TOTAL OTORGADO S/.

99,080.00

*[Handwritten signatures]*



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

REF: Designación del comité de Selección CS 10/2024

En Lima, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024 siendo las 11:20 horas, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 10/2024 de fecha 23 de febrero de 2024 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-8-2023-RE-1 "Contratación del servicio de reproducción fotográfica para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores" en sesión convocada para la verificación de los requisitos de calificación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: A la señora Katherine Lizbeth Durán Bisbal como presidente titular, a la señora Narcisa Cecilia Navarro Loayza como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez segundo miembro titular. El Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a determinar si la oferta, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas (**CUADRO N.º 03**) en el que se da mayor detalle de la verificación realizada:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRAFÍA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

**FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA****REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

## A. CAPACIDAD TÉCNICA

## A.1 CALIFICACIONES DE LA EMPRESA

A.1.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: *Si cumple*B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: *Si cumple*

En consenso el Comité de Selección declara que el postor cumple con los requisitos de calificación y acuerdan preparar los documentos para otorgar la buena pro del procedimiento.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 12:20 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad

KATHERINE LIZBETH DURÁN BISBAL  
presidente titular

NARCISA CECILIA NAVARRO LOAYZA  
Primer Miembro Titular

  
ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ  
Segundo Miembro Titular

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2024-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PRIMERA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE CALIFICACION		DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	CALIFICA	
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	<p><b>A. CAPACIDAD TÉCNICA</b></p> <p><b>A.1 CALIFICACIONES DE LA EMPRESA</b></p> <p><b>A.1.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p>Requisitos:                      Contar con impresora fotográfica profesional de 64", de impresión a chorro de tinta pigmentada (Giclée), con las siguientes características:                      - 10 colores de tintas, con 4 niveles de gris.                      - Cabedal de impresión de 2,6 pulgadas con 800 boquillas por color, 8000 boquillas de alto rendimiento en total.                      Acreditación:                      Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante                      En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</p>	RESULTADO DEL LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
		<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos:                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170.000,00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.                      En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/13.940,00 (Trece mil novecientos cuarenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.                      Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión.                      Acreditación:                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el atome o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.                      En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.                      En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.                      En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.                      Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignen el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.                      Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.                      Si el postor acredita experiencia de una persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.                      Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio verificado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.                      Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante                      * Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados, la denominación del objeto contractual no concorde literalmente con el previsto en las</p>	<p>No aplica</p>	
POSTOR 1	FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE (*)	SI CUMPLE (*)	

(\*) En tal sentido, el Comité de Selección al amparo del Artículo 75° del RLCE, analizó y verificó la propuesta de acuerdo al orden de prelación a fin de determinar si esta cumple con los requisitos de calificación. En tal sentido en reunión del 13 de marzo de 2024, el Comité de selección por unanimidad precisó que el postor FLASH LAB SAC cumple con los requisitos de calificación solicitado para la Contratación del servicio de reproducción fotográfica para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN****REF:** Designación del comité de Selección CS 10/2024

En Lima, a los 13 días del mes de marzo de 2024 siendo las 11:00 horas se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 10/2024 de fecha 23 de febrero de 2024 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-8-2024-RE-1 "Contratación del servicio de reproducción fotográfica para Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección conformado por la señora Katherine Lizbeth Duran Bisbal como presidente titular, la señora Narcisca Cecilia Navarro Loayza como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, inician la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de la oferta conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente recuadro: **(CUADRO N.º 02)**

**CUADRO N.º 02**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>					
--	--	--	--	--	--

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/99,080.00	100.00	5	105.00	1º

**ACUERDOS:**

El Comité acuerda proseguir con la etapa de calificación para el análisis y verificación de la propuesta a fin de determinar si esta cumple con los requisitos de calificación.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 11:20 horas, después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-6-2024-RE-1

KATHERINE LIZBETH DURÁN BISBAL  
presidente Titular

NARCISA CECILIA NAVARRO LOAYZA  
Primer Miembro Titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ  
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 02

**FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2024-RE-1**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO**  
**DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

*[Handwritten signatures]*

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/99,080.00	100.00	5	105.00	1°



## ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

**REF. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRAFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

En Lima, a los 13 días del mes de marzo de 2024 siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante DESIGNACIÓN CS 10/2024 del 23 de febrero 2024. Comité de selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-8-2024-RE-1 "Contratación del servicio de reproducción fotográfica para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores" para recepcionar y revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas en el mencionado procedimiento de selección.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: A la Señora Katherine Lizbeth Duran Bisbal como presidente titular, la señora Narcisca Cecilia Navarro Loayza como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular.

Acto seguido, los miembros del comité selección, declaran que de la visualización en el portal web SEACE se denoto que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20502283988	M.K. COMUNICACIONES S.R.L.	Válido	2024-03-04 09:34:21.0	20502283988
2	20509731820	FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-03-01 13:04:39.0	20509731820
3	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	Válido	2024-03-01 19:26:55.0	20601327393
4	20601865221	QUINTO ESPACIO AUDIOVISUAL S.A.C.	Válido	2024-03-01 10:28:42.0	20601865221
5	20606165031	CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L.	Válido	2024-03-03 23:50:58.0	20606165031

y se visualizó que el siguiente postor presentó su propuesta.

RUC/Código	Nombre o Razón Social	fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
20509731820	FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	17:52:26	Electrónico

Según acta del 12 de marzo de 2024 de la revisión de los documentos para la admisión de ofertas el Comité de selección determinó que el postor debía subsanar su oferta, relacionada a la foliación y a la presentación del certificado de vigencia de poder del representante legal, por lo que se procedió a remitir la carta solicitando la subsanación. De la revisión del SEACE, el día de hoy, se pudo verificar que el postor envió la subsanación requerida. De la documentación presentada por el postor, el Comité verificó si cumple con lo solicitado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, encontrándose lo siguiente:

### FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Respecto a los literales: a), b), c), d), e), f) y g) de los documentos para la admisión de la oferta, el postor cumple con lo solicitado.

- a) Declaración jurada de datos del postor (anexo N°1): **Cumple**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° AS-SM-8-2024-RE-1**

- (anexo N.° 2): **Cumple**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.° 3): **Cumple**
  - e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.° 4): **Cumple**
  - f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N.° 5): **No aplica**
  - g) El precio de la oferta en soles (Anexo N.° 6): **Cumple (S/ 99,080.00)**

Por lo tanto, a razón de todo lo expuesto y en concordancia con el **CUADRO N.° 01** que se anexa al presente documento, los miembros del Comité de Selección acuerdan unánimemente lo siguiente: **ACUERDOS:**

1.-Admitir la oferta presentada por el postor:

FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

2.- Proceder con la revisión de la oferta de acuerdo con los factores de evaluación señalada en las bases integradas.

En este estado, los miembros del Comité de Selección, siendo 11:00 horas del mismo día, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

KATHERINE LIZBETH DURÁN BISBAL  
Presidente Titular

NARCISA CECILIA NAVARRO LOAYZA  
Primer miembro titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SANCHEZ  
Segundo Miembro Titular



CUADRO N° 01

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2024-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA							DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION FACULTATIVA	RESULTADO DE LA VERIFICACION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6). El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales. (Anexo 6)	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	ADMITIDA

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS**

REF. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En Lima, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024 siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante DESIGNACIÓN CS 10/2024 del 23 febrero de febrero 2024, en las instalaciones del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Comité de selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-8-2024-RE-1 "Contratación del servicio de reproducción fotográfica para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores" a fin de revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas en el mencionado procedimiento de selección.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: La señora Katherine Lizbeth Durán Bisbal como presidente titular, a la señora Narcisca Cecilia Navarro Loayza como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular. Acto seguido, los miembros del comité selección, declaran que de la visualización en el portal web SEACE al 08 de marzo 2024 se denoto que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20502283988	M.K. COMUNICACIONES S.R.L.	Válido	2024-03-04 09:34:21.0	20502283988
2	20509731820	FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-03-01 13:04:39.0	20509731820
3	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	Válido	2024-03-01 19:26:55.0	20601327393
4	20601865221	QUINTO ESPACIO AUDIOVISUAL S.A.C.	Válido	2024-03-01 10:28:42.0	20601865221
5	20606165031	CENTRO DE INNOVACION PROFESIONAL E.I.R.L.	Válido	2024-03-03 23:50:58.0	20606165031

y se visualizó que el siguiente participante presento su propuesta.

RUC/Código	Nombre o Razón Social	fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
20509731820	FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	17:52:26	Electrónico

En ese sentido, el comité de selección, luego de descargar la oferta presentada, comenzó a verificar si la documentación presentada por el postor cumple con lo solicitado de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.6 del capítulo I de la sección general y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, encontrándose lo siguiente:

**FLASH LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Respecto a la oferta del postor se visualiza que todos los documentos presentados están debidamente visados y todos los anexos están debidamente firmados. Sin embargo, la foliación no está completa, falta la foliación en las páginas de acreditación de la experiencia. Además, falta copia del certificado de la vigencia de poder del representante legal de empresa, solo presenta el documento de trámite ante la SUNARP N.º 2024-1518432 que tiene fecha de 06 de marzo 2024 solicitando la entrega del mencionado certificado. Por consiguiente, se solicitará al postor la



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-8-2024-RE-1

subsanación de la oferta en base a lo dispuesto en el numeral 1.6 de la sección general y en el artículo 60 del RLCE:

*"Las ofertas se presentan conforme a lo establecido en los artículos 59, 60 y en el artículo 90 del Reglamento. En tal sentido, en amparo a lo dispuesto en el artículo 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento **solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos** presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta (...)", Artículo 60.2 literal b) "La nomenclatura del procedimiento de selección y la falta de firma o foliatura del postor o su representante" y el literal h)" La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública"*

Por lo tanto, a razón de todo lo expuesto se acuerda lo siguiente:

**ACUERDOS:**

1. Solicitar la subsanación de la oferta del postor al amparo del Artículo 60º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Otorgándole un (1) día hábil para dicho fin, por lo que se procederá a realizar la postergación de presente etapa por un (1) día hábil.
2. Darle facultad al presidente del Comité de Selección a fin de proceder a elaborar la carta de solicitud de subsanación de ofertas y registrarlas en el SEACE.

Los miembros del Comité de Selección, siendo las 12:00 dan por concluida la presente sesión. Procediéndose a redactar la presente acta, misma que fue leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

KATHERINE LIZBETH DURÁN BISBAL  
Presidente titular

NARCISA CECILIA NAVARRO LOAYZA  
Primer Miembro Titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SANCHEZ  
Segundo Miembro Titular